

Federación Deportiva Nacional de Triatlón

Sistemas de Clasificación a Eventos del ciclo 2026



SISTEMA DE CLASIFICACIÓN EVENTOS DEL CICLO 2026

El presente sistema de clasificación, se basa en el Artículo 100 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte y el Artículo 16.17 de los Estatutos de la Federación.

1. Generalidades
2. Sistema de clasificación por evento del ciclo 2026

1. GENERALIDADES

1.1 El medio oficial de anuncio de las convocatorias es el sitio web de la Federación Deportiva Nacional de Triatlón.

1.2 La FDNT no asume ninguna responsabilidad por la cancelación o cambio de fecha de los eventos internacionales programados. En el caso de que alguna de estas situaciones ocurriese, se informará debidamente de los cambios y lineamientos a seguir. La realización de los fogeos estará sujeta a la disponibilidad de presupuesto.

1.3 Requisitos para participar en eventos internacionales:

- 1.3.1 Estar federados con licencia vigente en la temporada 2026.
- 1.3.2 Certificado médico CDAG/COG, vigente (3 meses anterior a la realización del evento).
- 1.3.3 **Certificado del curso antidoping para atletas ELITE de World Triathlon 2026.**
Link (https://triathlon.org/anti-doping/education_course_details).

1.4 En el caso de que alguno de los triatletas clasificados según los criterios establecidos decline su participación, (Por lesión, accidente, enfermedad o circunstancias personales) se evaluará si la plaza o cupo se asigna al siguiente atleta, manteniéndose las demás exigencias que se hayan fijado. Si la plaza se hubiese adjudicado según criterio técnico, éste volverá a ser el parámetro empleado, o se rige por los criterios establecidos para un evento específico

1.5 Los deportistas clasificados deberán ajustarse a las indicaciones técnicas realizadas COG y/o desde la FDNTG.

1.6 Si no se realizan especificaciones concretas, el criterio técnico hace referencia a los resultados obtenidos en el evento o sistema clasificatorio correspondiente, en las competencias realizadas en las temporadas 2025-2026, la posición en el ranking mundial elite, ranking panamericano elite, ranking de potencial deportivo 2026 y en la última toma de tiempos antes del evento, o tomas de tiempos específicas para un evento específico, además de considerarse la proyección a largo plazo de los atletas, según el presente y posteriores ciclos olímpicos y las incidencias producidas en el proceso de entrenamiento (lesiones, accidentes, enfermedades,...) y en el evento o eventos clasificatorios (problema mecánico, caída,...) que han impedido al deportista competir en el mismo con un estado de forma adecuado.

No es condición indispensable en la selección según criterio técnico la superación de los tiempos de corte, en el caso que se hubiesen establecido.

1.7 En los procesos selectivos en los que haya que considerar los tiempos obtenidos en una competición de triatlón concreta, la FDNT se reserva la posibilidad de hacer determinados ajustes en los tiempos

obtenidos si se demuestra fehacientemente que las distancias de los segmentos de natación y/o carrera no se han adecuado a lo establecido reglamentariamente con un margen de $\pm 5\%$.

1.8 Cuando se deban considerar los puestos ocupados por los triatletas en los eventos clasificatorios que se celebren en Guatemala, sólo se valorará a los nacionales. Por ejemplo, si se han de considerar los primeros cinco puestos, sólo se tendrá en cuenta a los cinco primeros deportistas guatemaltecos.

1.9 La FDNT se reserva el derecho de avalar la participación en los eventos internacionales de deportistas no clasificados según el presente sistema de clasificación.

1.10 La edad del deportista será considerada a 31 de diciembre de 2026.

Clasificación a eventos del Ciclo Olímpico

XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026

El proceso de clasificación con miras a integrar la selección nacional de la Federación Nacional de Triatlón de Guatemala, que nos representará en los próximos XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026, se regirá por los siguientes criterios:

Número de plazas.

El número de plazas disponibles para Guatemala, estará determinado por el manual de competencia, que establezca el comité organizador, las cuales pertenecen al país y serán asignadas en el siguiente orden:

CLASIFICACION: femenina y masculina

- a. Si otorgan 1 plaza, será asignada al atleta con mejor resultado en el evento individual de los Juegos Centroamericanos, Guatemala, 2025, tanto en rama femenina como en la masculina.
- b. Si otorgan 2 plazas, la primera (1ra) plaza será asignada de acuerdo al inciso “a” y la 2da será asignada de acuerdo al orden en la clasificación del ranking mundial, en caso que el mismo atleta llene el criterio “a” y “b”, la 2da plaza se asigna al siguiente atleta en el orden del ranking mundial.
- c. Si otorgan 3 plazas, la primera (1ra) plaza será asignada de acuerdo al inciso “a” la 2da será asignada por el inciso “b” y 3ra plaza será asignada por criterio técnico.
- d. El criterio técnico a aplicar hace referencia a los resultados obtenidos en las competencias realizadas en el presente año, los resultados de los test y tomas de tiempo, posición en el ranking mundial y panamericano o sistema clasificatorio, además de considerarse la proyección para XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2026, la proyección largo plazo de los atletas, según el presente y posteriores ciclos olímpicos, las incidencias producidas en el proceso de entrenamiento (lesiones, accidentes, enfermedades,...) y en el evento o eventos clasificatorios (problema mecánico, caída,...) que han impedido al deportista competir en el mismo con un estado de forma adecuado.

Proceso de elegibilidad para fogeos de búsqueda a la clasificación a Juegos Olímpicos de la Juventud, DAKAR 2026

De acuerdo al manual de clasificación establecido por el comité organizador, Guatemala puede aspirar a clasificar un máximo de 1 atleta por genero (Total 2 atletas, 1 femenino y 1 masculino), nacidos entre 2009 y 2010, y participar en actividades programadas por invitación (Campamentos) con un máximo de 1 atleta por genero (Total 2 atletas, 1 femenino y 1 masculino)

DAKAR 2026 YOUTH OLYMPIC GAMES ELIGIBILITY CRITERIA			
All disciplines must comply with the Olympic Charter and other relevant rules as below:			
All athletes must respect and comply with the provisions of the Olympic Charter currently in force, including but not limited to Rule 41 (Nationality of Competitors) and Rule 43 (World Anti-Doping Code and the Olympic Movement Code on the Prevention of Manipulations of Competitions).			
Only those athletes who respect and comply with the Olympic Charter, the World Anti-Doping Code and the Olympic Movement code on the Prevention of the Manipulation of Competitions, including the conditions established by the IOC, plus the rules of the International Federations may participate in the Dakar 2026 Youth Olympic Games.			
The maximum age of participants should be 17 years old at the time of the Games, including up to the Closing Ceremony (23:59 Dakar local time), with the minimum age requirements, per discipline aligned with the IF regulations as pe below "Age requirements".			
DISCIPLINE CODE	DISCIPLINE	AGE REQUIREMENTS	ADDITIONAL IF ELIGIBILITY CRITERIA
TRI	Triathlon	Athletes must be born between 1 January 2009 and 31 December 2010 (inclusive).	To be eligible to participate in the Dakar 2026 Youth Olympic Games, all athletes must meet one of the following requirements between 10 May 2025 and 31 March 2026: • To participate and finish in a Youth or Junior Continental Championships held in a semi-final/final format; • To participate and finish in a Youth or Junior Continental Championships; • To participate and finish in a World Triathlon Development Regional Cup; • To participate and finish in the World Triathlon Junior Championships. Please consult the official World Triathlon calendar: https://triathlon.org/events?view=list&type=upcoming

Criterios de elegibilidad para los procesos de búsqueda de clasificación:

- Tendrán prioridad en los procesos de fogeos internacionales con objetivo de buscar la clasificación y actividades programadas por la confederación panamericana de triatlón, los atletas que se ubicaron en la 1ra posición del ranking del potencial deportivo 2025 en su respectivo año de nacimiento (2009 ó 2010) y que lograron realizar tiempo y marca, establecida en programa de tomas de tiempo julio diciembre 2025.
- Atletas que no cumplen con el criterio a. y b. 1ra posición del ranking del potencial deportivo 2025 en su respectivo año de nacimiento (2009 y 2010), pero que lograron ubicarse dentro del top3 del ranking potencial deportivo e ingresar al programa de tomas de tiempo para el periodo enero a junio 2026 respetando el orden de marca se brinda la posibilidad de otorgar el aval para participar en eventos internacionales elegibles para el proceso de clasificación Juegos Olímpicos de la Juventud DAKAR 2026, cubriendo personalmente los gastos.

Clasificación oficial:

La asignación final de cupos por país será determinada por el comité organizador de los **Juegos Olímpicos de la Juventud, DAKAR 2026**

- En el caso que asignen un cupo para Guatemala, la asignación se realizara por criterio técnico.

Todos los atletas en proceso o clasificados a eventos del ciclo, deberán cumplir con los siguientes criterios:

- a. Representar digna y orgullosamente a GUATEMALA.
- b. Participar en los eventos preparatorios, nacionales e internacionales convocados.
- c. Participar en los test de control y pruebas morfo funcionales, que programe el Comité Olímpico Guatemalteco, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala o Dirección técnica de la Federación Deportiva Nacional de Triatlón.
- d. Participación de las actividades planificadas en conjunto.
(Los atletas que viven y/o entrenan en el extranjero que clasifiquen, quedan exentos del inciso “c”).
- e. Se realizará control vía GPS de los entrenos de atletas clasificados, con el objeto de verificar el cumplimiento y veracidad del cumplimiento del entrenamiento. (Los atletas deben contar con Garmin Connect)
- f. En las competencias de preparación que participen en representación oficial como preseleccionados, deberán portar el uniforme oficial.
- g. Abstenerse de hacer procesos publicitarios en redes sociales y medios de comunicación a patrocinadores y marcas comerciales, sobre resultados o participación en eventos cuyos gastos sean cubiertos por el Comité Olímpico Guatemalteco o por la Federación Deportiva Nacional de triatlón.
- h. En caso de lesión justificada (Siempre y cuando lo compruebe con certificado médico de CDAG/COG), para continuar en el proceso deberá realizar los test de control y pruebas funcionales que comprueben que tiene el nivel para poder competir.
- i. El atleta se encuentra obligado a practicar el juego limpio en todo momento de su preparación tanto en entrenamiento como en competencia.

Si el atleta clasificado incumple alguno de los criterios establecidos y/o llega cabo algún acto que se encuentre comprendido en las prohibiciones de las presentes bases, la federación podrá cancelar su participación.

En caso de que un atleta clasificado, quede fuera del proceso por lesión, bajo rendimiento o incumplimiento de los criterios establecidos, la plaza se reasignará por criterio técnico.

Los casos y situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resuelto por la dirección técnica de la FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TRIATLON en conjunto con el área técnica de los organismos deportivos involucrados.

Dirección Técnica
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TRIATLON